RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319

San Isidro, 22 NOV. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, la Carta del CEPRI del 31 de Octubre de 2006, mediante el cual informa a este Despacho la conclusión de las labores relacionadas al proceso de entrega en Concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 121-2003-MSI del 20/NOV/03, se aprobó la iniciativa privada presentada por la Empresa Vega Upaca Sociedad Anónima -RELIMA, para la Concesión de los Servicios Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines que se brindan en la jurisdicción del Distrito de San Isidro.

Que, a efectos de conducir el proceso de Concesión de los Servicios Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines en la jurisdicción del Distrito de San Isidro, mediante la Resolución de Alcaldía N° 108-2004-ALC/MSI, se constituyó el Comité Especial de Promoción a la Inversión Privada- CEPRI, el cual fue reconformado por la Resolución de Alcaldía N° 011-2005-ALC/MSI.

Que, con fecha 3 de Agosto de 2005, se otorgó la Buena Pro a la Empresa Vega Upacá Sociedad Anónima. –RELIMA, de la Licitación Pública Especial Nacional Nº 001-2005-CEPRI/MSI convocada para el otorgamiento en Concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines del Distrito de San Isidro.

Que, a la fecha se ha concluido con las labores relacionadas al proceso de entrega en Concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines, por lo que resulta pertinente desactivar el CEPRI designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2005-ALC/MSI, expidiéndose para ello la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo dispuesto en el Articulo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluido las labores del Comité Especial a la Inversión Privada -(CEPRI) de la Municipalidad de San Isidro designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2005-ALC/MSI, para la Concesión de los Servicio Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines en la Jurisdicción del distrito de San Isidro, dándose las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Secretaria General, reciba el acervo documentario del CEPRI de la Municipalidad de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN